



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

3456/24

FECHA DE SANCION: 12 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO: 3327

EXPEDIENTE HCD N°: D-15200/24

VISTO:

El expediente letra D-N°15200/24 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo solicita tratamiento expediente 244/24 contrato off road, su convalidación 0006/24 y;

CONSIDERANDO:

Que, Le Touquet S.A elevo una propuesta al Departamento Ejecutivo para instalar un centro de testeo y manejo de vehículos OFF ROAD o FUERA DE PISTA a realizarse en predio municipal sito en la ruta inter balnearia numero 11 kilómetro 408, superficie del predio 15Ha 55A 37,97Ca, perímetro 1787.60m, del partido de Villa Gesell.

Que, siendo la edición nro. 17 del OFF ROAD PARK, la empresa STELLANTIS, en el mundo, dueña de las marcas de automóviles PEUGEOT, CITROEN, DS, RAM, FIAT Y JEEP, tomo la decisión de juntarlas a todas en un mismo lugar. De manera tal, que levantaron los stands que por más de 30 años venían instalando en Pinamar y Carilo, para concentrarlos todos juntos en nuestro predio de Villa Gesell.

Que, la empresa STELLANTIS, tendrá en exhibición la línea completa de vehículos de cada una de las 6 (seis) marcas.

Que, con el fin de promocionar el lugar se realizara un concierto por cada marca siendo la entrada libre y gratuita con cupo de limitado de personas.

Que, este tipo de eventos genera un nuevo atractivo turístico en nuestra ciudad impulsando el movimiento económico.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalídese el contrato registrado bajo N°0006 2024 celebrado-----
----- entre la Municipalidad de Villa Gesell y la firma Le Touquet S.A
CUIT 30-70902633-6 domiciliada en calle Echeverria 1415 de la ciudad de Buenos
Aires, Provincia de Buenos Aires, representada por José Luis Zen DNI 20.213.717 en
su carácter de apoderado general conforme copia del poder que acompaña en el
expediente, cuyo objeto es ceder en locación el uso del predio municipal sito en la
ruta inter balnearia N°11 kilómetro 408 superficie del predio 15Ha 55A 37,97Ca,
Perímetro 1787.60m del partido de Villa Gesell. El plazo de vigencia será desde el 2
de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.-----



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'1983 / 2023 – 40 Años de Democracia'

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al registro oficial y cumplido, archívese.-----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell